



VISTOS:

La Nota de Elevación N° D00008-2026-SENAMHI-DZ3 de fecha 28 de mayo de 2026, Proveído N° D002468-2026-SENAMHI-PREJ de fecha 29 de mayo de 2026 y el Informe N° D000124-2026-SENAMHI-ORH-RFDM de fecha 02 de junio de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Informe Técnico N° 2024-2019-SERVIR-GPGSC de fecha 11 de octubre de 2023, respecto del encargo de funciones en el régimen laboral bajo el Decreto Legislativo N° 728 señala: "(...) *En el régimen del Decreto Legislativo N° 728 la figura del encargo no cuenta con una regulación especial. Siendo así, la posibilidad de desplazar de puesto o funciones a un servidor, encargándole actividades correspondientes a un puesto distinto del suyo (superior en escala), o un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de dirección que ostenta la entidad establecido en sus documentos de gestión interna, respecto del servidor público en el cumplimiento de la función pública encomendada, lo que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, en ese entendido, variar algunas condiciones de la prestación de servicios;*

Que, con Nota de Elevación N° D000008-2026-SENAMHI-DZ3 de fecha 28 de mayo de 2026, el Director Zonal 3 solicita al Presidente Ejecutivo del SENAMHI, la autorización para hacer uso de su descanso vacacional del 09 de junio de 2026 al 15 de junio de 2026; proponiendo el encargo temporal de funciones a la servidora **LORENZA VALENCIA LOPEZ**, Especialista Administrativo Contable de la Dirección Zonal 3 (Cajamarca), quien mantiene vínculo laboral con la entidad bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, para que asuma en adición a sus funciones, las de Director Zonal 3 durante su ausencia;

Que, mediante Proveído N° D002468-2026-SENAMHI-PREJ de fecha 29 de mayo de 2026, el Presidente Ejecutivo autoriza el goce vacacional del Director Zonal 3 y dispone a su despacho, atender lo solicitado por el citado funcionario;

Que, mediante el Informe N° D000124-2026-SENAMHI-ORH-RFDM, de fecha 02 de junio de 2026, el Asistente en Racionalización de la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención a lo requerido por el Director Zonal 3 y contando con la autorización de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, corresponde disponer el **ENCARGO TEMPORAL DE FUNCIONES** a favor de la servidora **LORENZA VALENCIA LOPEZ**, del 09 de junio de 2026 al 15 de junio de 2026, para que ejerza el cargo de Director Zonal 3 en adición a sus funciones, y mientras dure la ausencia del titular;



Que, de la situación descrita, se advierte que la presente acción de desplazamiento constituye un motivo normativamente justificado para proceder con el encargo temporal de funciones, a fin de garantizar la continuidad de los servicios prestados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú en el ámbito de competencia de la Dirección Zonal 3, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 297-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú dispuso delegar al Director de Recursos Humanos de esta Entidad, para el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de **“autorizar las encargaturas de funciones de los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, y N° 728, así como la designación temporal de funciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (Énfasis y subrayado agregados), y;**

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria, Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; el Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0162-2019, su modificación según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 22 de marzo de 2024; y, con las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 297-2025-SENAMHI/GG de fecha 31 de diciembre de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER EL ENCARGO TEMPORAL DE FUNCIONES, a partir del 09 de junio de 2026 hasta el 15 de junio de 2026, las funciones del puesto de Director Zonal 3, a la servidora **LORENZA VALENCIA LOPEZ**, Especialista Administrativo Contable de la Dirección Zonal 3 (Cajamarca), en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **LORENZA VALENCIA LOPEZ**, y las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado Digitalmente

ANGIE MERCEDES ROJAS AHUMADA
DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUCION:

GG
OTI
DZ3
Interesada
Asistencia
Legajo
RDM



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senamhi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **TP2PM0N**



Jr. Cahuide 785, Jesús María
Teléfono: (01) 614 1414
www.senamhi.gob.pe